# CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA IU. DIGITAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto General, Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026, se abre la convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.

## CALIDADES:

Para ser elegido representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital, el Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026, en el artículo 29 se establece: "Calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades: Para los representantes de los profesores, egresados y estudiantes, son las mismas establecidas para los representantes ante el Consejo Directivo". Las cuales se encuentran contenidas en el artículo 14, literal d), así:

> *"d).El representante de los estudiantes, a la fecha de la elección, debe tener matrícula vigente con la Institución. Será elegido por los estudiantes."*
>
> *(…)*
>
> *"Parágrafo 5. El período de los representantes de las directivas académicas, los profesores, los estudiantes, los egresados, los exrectores y el sector productivo ante el Consejo Directivo, será de dos (2) años contados a partir de su posesión. Para el caso de los representantes de las directivas académicas, profesores y estudiantes, el periodo estará supeditado a la conservación de la calidad que representan."*

## INSCRIPCIÓN:

Los interesados en participar que cumplan calidades y requisitos podrán inscribirse ante la Secretaría General, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de la apertura de la convocatoria publicada a través de la página web

institucional, conformando planchas integradas por un representante que será el principal y otro que será el suplente.

La inscripción se realizará ante la Secretaría General exclusivamente a través de la herramienta tecnológica dispuesta por la institución para tal fin. Para ello, deberán diligenciar y adjuntar la totalidad de la información y documentos exigidos en el artículo 4 del Acuerdo Académico No. 20260133 del 15 de octubre de 2026, indicando el estamento y el cuerpo colegiado al cual se postulan, así como la conformación de la plancha (principal y suplente), junto con los formatos debidamente diligenciados y los demás documentos requeridos. Asimismo, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026, en particular lo dispuesto en sus artículos 29 y 14, literal d).

**PARÁGRAFO 1:** En caso de enviarse la inscripción a un medio diferente al antes indicado, se entenderá nula y, por ende, no podrá participar en el proceso.

**PARÁGRAFO 2:** Si algún integrante de la plancha actualmente hace parte de otro órgano de representación en la Institución, se dará lugar a la exclusión del proceso de elección.

**PARÁGRAFO 3:** En caso de recibir más de una solicitud de inscripción de una misma plancha de aspirantes, solo se tendrá en cuenta la primera solicitud de inscripción recibida.

## REQUISITOS

Los estudiantes (principal y suplente) interesados en participar, deberán presentar los siguientes documentos:

1. **Solicitud de inscripción:** Deberá contener los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto, la calidad de candidato (principal o suplente) (Formato Anexo).

2. **Hoja de vida del candidato principal y del suplente:** Con los respectivos soportes que permitan acreditar el cumplimiento de las calidades y requisitos exigidos en el Estatuto General de la Institución. (Formato del Departamento Administrativo de la Función Pública).

3. **Foto:** Imagen a color tipo documento del rostro de cada candidato, preferiblemente con fondo blanco, con dimensiones de 354 píxeles de ancho por 452 píxeles de alto, en formato PDF, JPG o PNG.

4. **Fotocopia de documento de identidad:** De cada candidato (principal o suplente).

5. **Formato de inhabilidades, incompatibilidades y Conflicto de Intereses:** (Formato anexo).

6. **Registro de deudores alimentarios morosos. REDAM:** De cada candidato (principal o suplente).

**PARÁGRAFO 1.** Los aspirantes deberán acreditar, mediante los documentos aportados, el cumplimiento de las calidades y requisitos establecidos en el Estatuto General y demás normas institucionales aplicables, según el estamento al que pertenezcan.

**PARÁGRAFO 2.** Los documentos antes relacionados, una vez presentados, no son subsanables.

**PARÁGRAFO 3.** La hoja de vida debe estar completamente diligenciada, en caso de que alguno de los candidatos, no declare bajo la gravedad de juramento su situación de inhabilidades e incompatibilidades, se excluirá del proceso de elección. Así mismo, el candidato que registre en el numeral 5 del formato; si está inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, se excluirá de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos por tal circunstancia.

## CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Convocatoria y Publicación, en la página web www.iudigital.edu.co | 15 de octubre de 2026 |
| Inscripción de candidatos ante la Secretaría General | 16 al 30 de octubre de 2026 |
| Publicación lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos. | 04 de noviembre de 2026 |
| Reclamaciones a lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos. | 09 de noviembre de 2026 |
| Respuesta a reclamaciones. | 11 de noviembre de 2026 |
| Votaciones y escrutinio | 18 de noviembre de 2026 |
| Reclamaciones a votaciones y escrutinio de la elección. | 23 de noviembre de 2026 |
| Respuesta a reclamaciones a votaciones y escrutinio. | 25 de noviembre de 2026 |
| Posesión | 03 de diciembre de 2026 |

Se firma en la ciudad de Medellín a los 15 días del mes de octubre de 2026.

**JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ**
Secretaria General

| Acción | Nombre | Fecha |
|---|---|---|
| **Proyectó y elaboró** | Leonardo Restrepo Berrio | 15/10/2026 |
| **Revisó y ajustó** | Santiago Arango Jiménez | 15/10/2026 |
| **Revisó y aprobó** | Santiago Ramírez Cardona | 15/10/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo | | |

tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

atencionalciudadano@iudigital.edu.co
Teléfono: (604) 520 07 50
Carrera 55 # 42-90 INT 0101
Centro Cívico Plaza de la Libertad
Medellín, Antioquia, Colombia.